

la 8 del polígono 20 de este municipio, un convenio urbanístico de gestión para ejecutar el proyecto "Nueva glorieta en la intersección de la avenida de Valdeparra con el paseo de la Chopera", aprobado por acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 27 de enero de 2009, y cuyo objeto consiste en la construcción de una glorieta en la intersección del paseo de la Chopera con la avenida de Valdeparra (anterior carretera M-616). Con este objeto, los citados propietarios segregan y ceden una porción de terreno de 1.112 metros cuadrados al Ayuntamiento de Alcobendas, que, por su parte, reconoce en el resto de finca que queda tras la cesión el aprovechamiento correspondiente a la superficie que se cede, que será el que determine el planeamiento que desarrolle el ámbito de suelo en el que se encuentra el terreno cedido.

Tal como recoge la cláusula tercera del convenio citado, la tramitación del mismo habrá de someterse a lo previsto en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid. En consecuencia, en aplicación de aquella cláusula y en el marco previsto en el artículo 247.1 de la Ley citada, esta Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.—Aprobar el texto del convenio urbanístico suscrito con los propietarios de las fincas números 33.805 y 4.798 del Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas y que son parte de resto de la parcela 8 del polígono 20 de este municipio, cuyo objeto se refiere en la motivación de esta resolución.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor circulación en esta; plazo durante el cual el expediente podrá ser examinado y formuladas cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles durante el plazo de veinte días desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Urbanismo (segunda planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Alcobendas, a 13 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa.

(02/6.662/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1310/2009.

Fecha de la solicitud: 6 de mayo de 2009.

Actividad: oficinas administrativas.

Emplazamiento: calle Azalea, número 1.

Alcobendas, a 11 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/6.288/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de

algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1309/2009.

Fecha de la solicitud: 6 de mayo de 2009.

Actividad: colegio, reforma interior del comedor y zonas anexas.

Emplazamiento: calle Vereda Norte, número 3.

Alcobendas, a 11 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/6.289/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1100/2009.

Fecha de la solicitud: 22 de abril de 2009.

Actividad: oficinas.

Emplazamiento: avenida de la Vega, número 15, edificio 3, cuarto izquierda.

Alcobendas, a 12 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/6.403/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1334/2009.

Fecha de la solicitud: 11 de mayo de 2009.

Actividad: piscina.

Emplazamiento: calle Camino Nuevo, número 11.

Alcobendas, a 13 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/6.401/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en